

SECRETARÍA. Al despacho del señor Juez, comunicación de aclaración de informe sociofamiliar. Reprogramación audiencia Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de abril de 2024.

KATHERINE GÓMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 645

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ARACELY ADRIANA SÁNCHEZ CHAVÉS
MENOR DE EDAD: A.C.M.S.
DEMANDADA: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ
RADICACIÓN No. 76001-31-10-013-2023-00201-00

Revisado el plenario, encuentra este despacho que en la fecha fue remitido al buzón de correo electrónico solicitud de aclaración por parte de la demandante al informe sociofamiliar, dentro del término concedido para tal propósito por lo que considera este juzgador que sea revisado por la Asistente Social una vez se cumpla la ejecutoria de la providencia que corrió traslado de éste.

Así las cosas, es menester informar a los intervinientes que la audiencia que se encontraba fijada para el día 19 de abril de 2024 será reprogramada para el **22 de mayo de 2024 a las 2:00 p.m.**

En consecuencia, el Juzgado Trece de Familia de Oralidad del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la Asistente Social de la solicitud de aclaración del informe sociofamiliar vista a PDF 30.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia conforme lo considerado en este proveído, quedando agendada para el día **22 de mayo de 2024 a las 2:00 p.m.** Prevéngase a las partes para que concurran a la diligencia de forma virtual a través de la plataforma LifeSize. El enlace de ingreso les será remitido oportunamente a través de los correos electrónicos de los intervinientes.

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes intervinientes, así como al Defensor de Familia y al Delegado del Ministerio Público, el contenido de esta providencia para lo de su competencia.

CUARTO: ADVERTIR que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/107>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de la mencionada ruta.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.